Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1944

REPUBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOS PAISES DEL "EJE"

Expediente 23 TOMO XII **Año** 1944

ACTUACION DE LAS RESOLUCIONES DE LA TERCERA

REUNION DE CANCILLERES DE RIO DE JANEIRO

INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTADISTICA

(A c u e r d o N° XII .)

23

FORM. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	Nº	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIRECCION ASUNTOS POLITICOS

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
3 OCT. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

Legación
de la
República Argentina

N°. 320 -I-

Caracas, 21 de Setiembre de 1944

Gnera 88. N. Caiso Sp
4p. 23 - T. XII - C

ANOTADO

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V.E., remitiendo á simple título informativo, la Resolución del Gobierno de Venezuela, de adhe - rirse al Instituto Interamericano de Estadística, de conformidad al Acuerdo XII adoptado en la Reunión de Consulta de Rio Janeiro.

Adjunto se acompaña el N°. 21.514 de la Gaceta Oficial que transcribe la mencionada Resolución.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta y distinguida consideración.

Julián Dellaca
Encargado de los Negocios

CON EL ANEXO CONFORME

Buenos Aires, octubre 4 de 1944

ACÚSESE RECIBO y ARCHÍVESE. -

RELACIONES EXTERIORES
6 OCT.
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
General Orlando L. Peluffo
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 2

GACETA OFICIAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Anexo a la nota N° 320-I

Año LXXII.—Mes XII Caracas: martes 19 de setiembre de 1944 Número 21.514

LEY DE 22 DE JULIO DE 1941

Artículo 11.—La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación "Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela"

Artículo 12.—La "Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela" se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios, siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse

Parágrafo único.—Las ediciones extraordinarias de la "Gaceta Oficial" tendrán una numeración especial

Artículo 13.—En la "Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela" se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deban insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Federal

Artículo 14.—Las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás actos oficiales tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la "Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela", cuyos ejemplares tendrán fuerza de documento público

Suscrición mensual anticipada, B 4 Número suelto, B 0,25

SUMARIO

Presidencia de la República

Decreto número 194—18 de setiembre de 1944—concediéndose al Banco Obrero un préstamo sin intereses por la cantidad de Bs. 5.000.000.

Ministerio de Relaciones Interiores

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Ovidio Espinosa Parra, Registrador Subalterno del Distrito Rangel del Estado Mérida.

Manifestación de voluntad de ser venezolano, hecha por Pedro Gárate Garay.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Prórroga del modus vivendi comercial entre Venezuela y España.

Resolución por la cual se dispone que Venezuela se adhiera al Instituto Interamericano de Estadística.

Notas Diplomáticas

Ministerio de Hacienda

Relación del movimiento de ingreso, egreso y existencia de la Caja de la Tesorería Nacional, en el día 18 de abril de 1944.

Ministerio de Fomento

Resoluciones por las cuales se declara la caducidad de los denuncios mineros "La Guadalupe Número Uno" y "La Guadalupe Número Dos".

Resoluciones por las cuales se acuerda el registro de las Denominaciones Comerciales "Almacenes Orbe", "Compañía Anónima Los Molinos", "Nuevo París", "Estación de Servicio Fisk", "South American Trading Co" (Sociedad Comercial Sur Americana", "Perfect Dry-Cleaning", "Industrial Embotelladora de Bebidas", "Edificio Miracielos", "Clínica Dental Doval Castillo", "Edificio José Antonio Anzoátegui" y "Quincalla y Ferretería Al Sol", y de la Marca de Fábrica "Valdesina".

Corte Federal y de Casación

Sentencia que declara sin lugar el recurso de casación anunciado en el juicio seguido a Antonio Arraiz, por imputársele el delito de homicidio.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 194—18 DE SETIEMBRE DE 1944

ISAIAS MEDINA A.,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

Considerando:

Que el Banco Obrero se ha dirigido al Ejecutivo Federal en solicitud de un préstamo adicional de cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000), que se requieren junto con los ingresos ordinarios y recursos crediticios del Banco para la conclusión de las obras que forman la reurbanización de "El Silencio";

Considerando:

Que es deber del Ejecutivo Federal procurar que los Institutos oficiales autónomos cumplan eficientemente la misión a que están destinados y, en el presente caso, el Banco Obrero está realizando una obra de verdadera significación social:

en uso de la atribución 28 del artículo 100 de la Constitución Nacional y de lo previsto en el artículo 187 de la Ley Orgánica de la Hacienda Nacional; de acuerdo con lo resuelto en Consejo de Ministros y cumplidas como han sido las demás formalidades legales,

Decreta:

Artículo 1°.—Se concede al Banco Obrero un préstamo sin intereses por la cantidad de cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000) con un plazo fijo de quince años, además de los cuatro millones de bolívares (Bs. 4.000.000) a que se refiere el Decreto número 7, de 6 de enero del presente año, y de los seis millones ochocientos cincuenta mil bolívares (Bs. 6.850.000) a que se contrae el Decreto número 109, de 8 de mayo del año en curso.

Artículo 2°.—En el contrato convenido entre el Ejecutivo Federal y el Banco Obrero, se estipulan las demás modalidades inherentes al mismo.

Artículo 3°.—Para atender a la erogación que se ordena por este Decreto, se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Fomento, por la cantidad de cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000).

Artículo 4°.—El presente Decreto será sometido a la consideración del Congreso Nacional conforme a la Ley.

Artículo 5°.—Los Ministros de Hacienda y de Fomento quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado y sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Hacienda y de Fomento, en el Palacio Federal, en Caracas, a los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Año 135° de la Independencia y 86° de la Federación.

(L. S.)

ISAIAS MEDINA A.

Refrendado.
El Ministro de Hacienda.
(L. S.)

RODOLFO ROJAS.

Refrendado.
El Ministro de Fomento,
(L. S.)

GUSTAVO HERRERA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
3

Buenos Aires, octubre 6 de 1944

D. A. P.

190

Señor Encargado de los Negocios:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota Nº 320, de fecha 21 de setiembre ppdo., con la que remite la Resolución del Gobierno de Venezuela de adherirse al Instituto Interamericano de Estadística.

Con este motivo, reitero a Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
6 OCT.

AMADEO
ASUNTOS POLITICOS

Al señor Rubén Dussaut
Encargado de los Negocios de la Legación de la República Argentina en Venezuela.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pour E.D. U.S. Pe-Ma-Gi
Exp. 23 T XII

A. HENNEQUIN
REPRESENTANTE DE
BANQUE NATIONALE FRANÇAISE
DU COMMERCE EXTERIEUR
SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: 75 MILLONES DE FRANCOS
BANCO CREADO POR LEY ESPECIAL
DE OCTUBRE 23 DE 1919
SUBVENCIONADO Y CONTRALOREADO POR
EL ESTADO FRANCES

PARIS
21 BOULEVARD HAUSSMANN

DIRECCION TELEGRAFICA: HENNEQUIN - BUENOS AIRES
CODIGOS: PETERSON 3a. - A. Z. - COGEF-LUGAGNE

BUENOS AIRES le 7 Novembre 1944 DE 19

165 RECONQUISTA
U. T. 33. Av. 7632
COOP. 1637 CENTRAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
4

Monsieur le Ministre,

J'ai l'honneur de me référer à notre conversation de mardi dernier et de vous remettre sous ce pli une note adressée par les membres directeurs du Comité de Gaulle à Son Excellence Monsieur le Ministre des Affaires Etrangères.

Je vous serai infiniment obligé de bien vouloir prier Monsieur le Ministre des Affaires Etrangères d'appuyer auprès de Son Excellence Monsieur le Ministre de l'Intérieur la demande contenue dans la note précitée, et je vous remercie d'avance, de tout coeur, de la résolution que le Gouvernement Argentin prendra, j'en suis sûr, en faveur du Comité de Gaulle, puisque la réouverture du local du Comité n'est, en somme, que le corollaire de l'affection démontrée dernièrement de façon inéquivoque par le Gouvernement et le peuple argentins à l'endroit de mon pays.

Veuillez croire, Monsieur le Ministre, aux meilleurs sentiments de

votre tout dévoué

A Son Excellence,
Monsieur le Sous-Secrétaire
des Affaires Etrangères
Docteur Oscar IBARRA GARCIA

Auguste Hennequin.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
5

Buenos Aires, abril 15 de 1945.

Señor A. Hennequin,
Cangallo 380,
Capital Federal.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. refiriéndome a su comunicación de fecha 7 de noviembre ppdo., por la que, al mencionar las conversaciones mantenidas en este despacho, reitera sus gestiones para la reapertura del "Comité de Gaulle" y remite, a ese efecto, una presentación dirigida por los miembros directores de dicho Comité, al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores.

A ese respecto, me es grato manifestarle que el Gobierno de la Nación, por conducto del Ministerio del Interior, ha dejado sin efecto las medidas anteriormente adoptadas acerca del "Comité de Gaulle" el que en adelante podrá seguir desarrollando sus funciones, teniendo en vista la feliz restauración de las relaciones de todo orden, que, secularmente, han existido entre la República Argentina y la República Francesa.

Me es altamente grato aprovechar esta oportunidad para expresarle el reconocimiento de esta Cancillería por la permanente y eficaz gestión que en beneficio de las relaciones franco-argentinas, han desarrollado los distinguidos señores miembros directores de la Cámara de Comercio Francesa, y en especial, por la acción personal de Vd., desde su presentación a esta Cancillería, en vísperas del 14 de julio del año ppdo.

Saludo a Vd. con mi más distinguida consideración.

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pda Pdente Pda de Gaulle
M. Bunel. -
Pda efectuar Guerin. -
de la Asunción Consulado. -
Septuagésimo tres aniversario. -

—

Lugar Clausurado Dic.
de 1943. - a pedido del Cónsul
Encargado de Negocios:

Permite apertura
Comité

—

Sellos cargos de Comu-
nistas. Guerin
Croix de Hyeres -

—

Consejo - Jerarquía
Cámara Comercio
Hermanos -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
7

Ojo!

Petitorio Comité
Gaulle,
actualizando
remitiendo Nota
a Fulenios en
oportunidad Lavrolle
esta Canciller.
18

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1944.-

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores y
Culto, General de Brigada D. Orlando PELUFFO
S/D.

Excelentísimo Señor Ministro :

El local donde funcionaba el Comité de Gaulle, calle San Martin No 590, fué clausurado por orden policial el dia 30 de Noviembre del año ppdo.. El dia 4 de Diciembre elevamos una nota al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, General de Brigada Don Alberto Gilbert, exponiéndole las razones que nos asistían para pedir la reapertura de nuestro local.

En síntesis eran las siguientes :

Enterados por los comunicados de prensa que se vinculaban las actividades de ciertos sujetos, detenidos por la policia, a las del Comité de Gaulle, declaramos bajo nuestra palabra de honor desconocer en absoluto las personas acusadas de los hechos delictuosos que motivaron su arresto.

Suponemos, dado el tiempo transcurrido, que se ha podido comprobar la sinceridad y veracidad de nuestras afirmaciones.

Además, rechazábamos toda imputación de profesar ideas comunistas y repudiábamos, entonces lo mismo que hoy, toda ideologia que tenga ese carácter.

Débamos a continuación una breve reseña de los antecedentes de los miembros franceses del Comité que integran el Directorio de dicha entidad, entendiendo que la naturaleza de nuestras ocupaciones y nuestra posición social descartaban por completo toda idea de que pudiéramos compartir las teorías comunistas.

Afirmábamos, por otra parte, que nunca nos hemos mezclado en los asuntos de política interna o externa del pais por el

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 9

respeto que nos merecen las leyes argentinas.

Los únicos propósitos del Comité, agregábamos, eran servir al General de Gaulle, ayudándole con todo nuestro esfuerzo moral y material en la noble tarea de liberar a Francia, nuestra patria de origen.

Ahora bien : desde la fecha de la nota de referencia, cuya copia acompañamos a la presente, han cambiado totalmente las circunstancias que imperaban en esa época.

Eramos en ese entonces adversarios irreductibles del Gobierno de Vichy, que continuaba en relaciones con el Gobierno Argentino. Hoy, el Gobierno de Vichy, con quien oportunamente interrumpió sus relaciones el Gobierno Argentino, ha desaparecido completamente, existendio sólo el Gobierno del General de Gaulle, al cual estamos estrechamente vinculados, instalado en la Capital de Francia, reconocido por todas las Naciones Unidas. Francia ha sido liberada. Pueblo y Gobierno argentinos se han asociado en forma singular a nuestra alegria en esos inolvidables días de la liberación de Paris.

Tal cambio de situación orienta nuestros anhelos y nuestros esfuerzos en el sentido de estrechar cada vez más los lazos de amistad tradicional que unen a nuestros dos pueblos.

Todos los componentes franceses, miembros directores del Comité, somos viejos residentes con treinta, cuarenta o más años de permanencia en el pais. Algunos de nosotros han formado familia en la Argentina, sus hijos son argentinos y todos tenemos vinculaciones de arraigo en esta tierra. No es de extrañar, pues, que amemos a la Argentina tan profundamente como a nuestra propia patria de origen.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
10.

Habiendo desaparecido las prevenciones que pesaban en contra de nuestras actividades, se desprende, con toda claridad, de las consideraciones que anteceden, que nos encontramos en inmejorables condiciones para seguir manteniendo y desarrollando las cordiales y amistosas relaciones que siempre han existido, felizmente, entre la República Argentina y Francia.

En consecuencia, nos tomamos la libertad de acudir a V. E., rogándole que, por su alto intermedio y reconocida deferencia que ha tenido a bien demostrar por los intereses franceses, el Superior Gobierno de la Nación nos permita continuar nuestra bien intencionada labor, autorizando la reapertura de nuestro local de la calle San Martin No 590.

Saluda a Vuestra Excelencia con toda consideración.

Maurice Bruel

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
11

Buenos Aires diciembre 4 de 1943.

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto General de Brigada D.Daniel
Alberto GILBERT
S/D

En ausencia del Presidente del Comité de Gaulle, don Albert Guérin, llamado por el Comité Francés de Liberación Nacional con asiento en Argel, para sesionar en la Asamblea Consultiva, los demás miembros del Comité, en pleno, por mi intermedio, tienen el honor de dirigirse al Señor Ministro, con motivo de la clausura del local donde funcionaba el Comité.

Los diarios de esta Capital de fecha 2 del corriente, han dado a la publicidad el siguiente comunicado de la Jefatura de la Policia:

"A raiz de la detención de Horst Stenguer y Julio Berlin, que fueron sorprendidos por personal de la seccional 31a en circunstancias en que pintaban en las paredes del Hipódromo Argentino, en la Avenida Vertiz y Concepcion Arenal, las inscripciones "Restauración de la Democracia", Ruptura con el Eje", y"Relaciones con la U.R.S.S." y que fueran procesados por daño, surgió la connivencia de los nombrados con el Comité de Gaulle, causa que motivó la clausura del local de esta entidad, sito en San Martin 590, la que se mantendrá hasta tanto se llegue al total esclareimiento de los hechos."

Se entera asi del motivo o fundamento de la clausura del local, realizada por la Sección Orden Social de la Policia de la Capital, el dia 30 de noviembre último a las 18 horas.

Los componentes del Comité declaran otra vez por mi intermedio y bajo su palabra de honor que no conocen en absoluto a las personas mencionadas en el comunicado y que nunca han profesado ideas comunistas que repudian.

Los antecedentes de todos y de cada uno de los componentes del Comité nacidos o arraigados desde largos años atrás en el pais, con vinculaciones familiares, en el foro, en la Banca, el alto comercio o la industria, los colocan por encima de cualquier sospecha de profesar tales ideas.

Me permito transcribir, lo más suscintamente posible, tales antecedentes de mayor interés, miembros del Comité :

Albert Guérin, Presidente de la S.A. Rey, Presidente de la S.A. Flor-France; socio de la Inmobiliaria Guérin y Cia, y Rey et Guérin; Ex-Presidente de la Cámara de Comercio Francesa; Ex-Presidente de los Antiguos Combatientes; Presidente de la Comision de Ayuda a los Mobilizados y sus familias, fué condecorado por el Gobierno Francés con la Legión de Honor a titulo militar y con la Cruz de Guerra.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 12

Pierre Robertie, Jefe y fundador de la casa Robertie "A Los Mandarines", Presidente de Sociedades de Socorros Mutuos. Condecorado por el Gobierno Francés con la Legión de Honor.

Maurice Bruel, Socio de la Casa Veshayes y Bruel. Ex-Presidente de los Antiguos Combatientes. Legión de Honor a título militar. Cruz de Guerra.

Jacques Blanic, Industrial. Ex-Vice Presidente de la Cámara de Comercio Francesa y su actual Presidente.

Jean Mélat, empleado de comercio. Condecorado por el Gobierno Frances con la Legión de Honor a título militar y con la Cruz de Guerra.

Prosper Guérin, Director de la S.A. Rey, Director de la S.A. Flor-France. Socio de las Sociedades Inmobiliarias Guérin y Cia., y y Rey-Guérin. Herido de Guerra.

Eduardo Bonnet, industrial proprietario, Legión de Honor, medalla militar, cruz de guerra 1914,18, cinco citaciones, cruz de guerra actual, 2 citaciones.

Afirmo que el Comité de Gaulle jamás se ha inmiscuido en la política interna de la República Argentina y que su constitución respondió a un noble ideal como es el que busca la liberación de Francia, - patria de la inmensa mayoria de los miembros del Comité - y cuya historia y tradición han siempre sido amadas por los argentinos.

La actuación del Comité durante más de tres años que lleva de vida, ha sido tan seria, tan noble y tan fiel, a su ideal, que hoy puedo asegurar que hoy tiene el apoyo del 99% de los franceses radicados en la República Argentina y la simpatia y el respeto de todos los argentinos - amantes de la tradición francesa.

Fieles a las instituciones de este pais, entendió el Comité actuar siempre de acuerdo a sus leyes. Por ello, todos y cada uno de sus componentes ponen incondicionalmente a disposición de las autoridades argentinas para disvirtuar la imputación que surge del comunicado policial y aclarar todas las actividades que ha tenido el Comité hasta su clausura.

La gran mayoria de sus componentes son soldados veteranos de la guerra de 1914-18 honrados con condecoraciones por su actuación. Conocen el honor militar y están convencidos de que no han de llamar en vano al corazón de un soldado que sabrá interpretar, sin lugar a dudas, la angustia de otros soldados que defienden el honor de su patria.

El Comité que se constituyó respondiente al llamado histórico del General de Gaulle en Junio de 1940, interpretando los ideales del pueblo de Francia, representa actualmente, aunque en forma oficiosa, al Gobierno Francés presidido por aquel digno General, con asiento en Argel. Ha tenido el honor de que su Presidente, don Albert Guérin, haya sido llamado para colaborar en tal Gobierno y está convencido de que después de la liberación de Francia, es es ese mismo Gobierno que ha de ser oficialmente reconocido por la República Argentina.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
13

Por la fuerza de las circunstancias, se ve obligado a actuar en ayuda de numerosos franceses que por ser conocidas sus simpatias hacia este Comité, no son atendidos con la debida consideración por los actuales representantes diplomáticos y consulares oficialmente reconocidos en el pais.

Por todo lo expuesto y en atención tambien a la vinculación histórica, de amistad y de cultura de Argentina y Francia, solicito en nombre del Comité al Señor Ministro quiera intervenir ante la autoridad que corresponda del pais, para que se levante la clausura que pesa sobre su local.

Saluda a V.E. con toda consideración.

Firmado : Prosper Guérin.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sup. 73
T. A77

A. HENNEQUIN
REPRESENTANTE DE
BANQUE NATIONALE FRANÇAISE
DU COMMERCE EXTERIEUR
SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: 75 MILLONES DE FRANCOS
BANCO CREADO POR LEY ESPECIAL
DE OCTUBRE 23 DE 1919
SUBVENCIONADO Y CONTRALOREADO POR
EL ESTADO FRANCES

PARIS
21 BOULEVARD HAUSSMANN

BUENOS AIRES
165 RECONQUISTA
U. T. 33. Av. 7632
Coop. 1637 Central

BUENOS AIRES 15 de noviembre DE 1944

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 14

DIRECCION TELEGRAFICA: HENNEQUIN - BUENOS AIRES
CODIGOS: PETERSON 34. - A. Z. - COGEF-LUGAGNE

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme a la nota que he elevado a conocimiento de Su Excelencia con fecha 26 de Setiembre ppdo, en la que le he comunicado que el Gobierno de Francia me ha otorgado representación oficial para atender pagos por cuenta de mi pais en la República Argentina.-

Autorizándome de las muchas atenciones dispensadas por el Superior Gobierno Argentino a la colectividad francesa y a mi patria, me permito, una vez más, poner a contribución su acostumbrada benevolencia, para regularizar el precitado nombramiento.-

Motiva este pedido, Excelentísimo Señor Ministro, el hecho de que, no obstante el tiempo trascurrido desde la fecha arriba citada, no he podido dar principio a mis funciones por razones conocidas de Su Excelencia, y que ocasionan perjuicios a Francia.-

Por ello es que solicito se digne el Señor Ministro telegrafiar a su Embajador en Londres para recabar del Embajador de Francia en la capital británica la confirmación del cargo que me ha sido conferido.

Elevo la presente solicitud en razón de carecer momentaneamente mi pais de representación diplomática en la República Argentina, lo que implica la falta de comunicaciones directas entre Buenos Aires y Paris.-

Para los fines precitados, constituyo domicilio en la Cámara de Comercio Francesa, calle Cangallo Nº 380, Capital Federal.-

Me complazco en presentar al Señor Ministro, con mis más expresivas gracias, mis respetuosos saludos.-

A. Hennequin

A su Excelencia

el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

General Orlando Peluffo

S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	Nº	PROCEDENCIA	OBJETO